



## 13VA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas con treinta y un minutos (12:31) del día jueves 26 de Enero del dos mil veintitrés, se dio inicio a la 13va sesión ordinaria de la Comisión por los derechos de las personas con discapacidad adultos mayores y niñez del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en Pdte. Pascual Ortiz Rubio 1310, Zona Centro, 21400 Tecate, B.C. y de conformidad con lo previsto en el artículo 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, en vigor.

1.- En atención al **primer** punto del orden del día referente a la **Lista de asistencia quienes integramos esta comisión**, solicito al Secretario Jorge Elías Rodríguez Valdez nos apoye con el pase de lista correspondiente;

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	PRESENTE
REGIDOR SECRETARIO JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	PRESENTE
REGIDOR VOCAL SALVADOR HEREDIA CAMPOS.	PRESENTE

2.- En atención al **segundo** punto del orden del día referente a la **Declaración de Quorum Legal**, firmando lista de asistencia los tres miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

3.- En atención al **tercer** punto del orden de día referente a la **Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la 12va sesión ordinaria de la comisión.
5. Verificación del costo y diseño de las credenciales y tarjetones azules de las personas con discapacidad.
6. Asuntos generales.
7. Citación a la próxima sesión de comisión.
8. Clausura de la sesión.

Pedro Torres S

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Se somete a consideración de los integrantes de esta comisión la aprobación del orden del día, por lo cual le pido nuevamente a la Secretaria levantar la votación pertinente.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	A FAVOR
REGIDOR SECRETARIO JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A FAVOR
REGIDOR VOCAL SALVADOR HEREDIA CAMPOS.	A FAVOR

Pedro Torres,

Por lo que, contando con tres votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

4.- En atención al **cuarto** punto del orden del día referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; se dispensa la lectura ya que fue enviada con anterioridad para su lectura y aprobación.

No habiendo ningún comentario al respecto al acta anterior, pasamos al quinto punto del orden del día.

Secretaria favor de dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5.- En desahogo al **quinto** punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a los invitados especiales:

- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Buenas tardes yo pertenezco al consejo y soy una persona con discapacidad, en el DIF Municipal, ahorita en enero nos encontramos con la novedad de que nos subieron la cuota, nos separaron la credencial de discapacidad en 100 \$ y el tarjetón de discapacidad en 100 \$, pero como consejo, honestamente me parece un agravio, porque la discapacidad no es un privilegio entonces vivir en condición de discapacidad y trabajando en los órdenes de los documentos y aquí los traigo, en los documentos que nos tenemos que regir para el cobro, entonces a mí me parece un extenso abuso, ahorita hay esta situación y lo escuché de viva voz de uno de los que estamos ahí y entonces dice que en el reglamento, en el artículo 42 y 43 de las obligaciones del DIF municipal para que pongamos en el 42 dice la credencial servirá para que las personas con discapacidad puedan acreditar su condición ante las instituciones públicas y privadas, que puedan obtener así los beneficios que se les concedan, por virtud de este reglamento, este reglamento será el de Tecate sí que está vigente y demás disposiciones legales, acuerdos y promociones correspondientes, la credencial no deberá reponerse a menos que esté muy maltratada el solo solicitante presente cambios significativos físicos, tengan nuevo domicilio, etcétera tarjetas y anexas. El tarjetón vehicular deberá contar con un engomado del año, eso sabemos que se tiene que ser la corrección, la credencial no contará con término de vigencia, se repite y se repondrá en caso de deterioro, cambio, domicilio y cambios significativos, pero aquí en este artículo 42, nunca dice que se tiene que exonerar de pago. Entonces ser juez y parte si me está costando, pero yo con el consejo de las personas con discapacidad, entonces ellos van a

*[Handwritten signatures]*



aprovechar este punto para que la credencial sí se cobre ahorita, lo que es la indicación que recibimos y a mí me parece que no, porque les voy a explicar por qué, en el artículo 43 se especifica el tarjetón vehicular, se expedirá de manera gratuita, pudiendo ser este permanente o temporal de acuerdo a la durabilidad de la discapacidad y serán otorgadas para el uso de los estacionamientos, esto se distinguirá por color indistinto de la siguiente manera, el tarjetón vehicular permanente será color azul y el tarjetón vehicular temporal será de color rojo, Y ya viene todo en el artículo 43 45 46, ya viene el desarrollo, entonces, qué ocurre aquí?, que nosotros aquí sabemos que este reglamento viene de si en su momento decimos que es como tipo copypaste, pero bien nace de la transversalidad de las siguientes leyes, La Ley para las personas con Discapacidad del Estado de Baja California, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad esto es federal y también viene emana sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al cual pertenece México no es nada más que oh si lo dejamos en ninguno de estos documentos, dice en específico que se debe de exentar el pago o que nosotros debemos de estar dando las credenciales, pero sí menciona y aquí lo tengo separado porque ya lo conté, aquí lo tengo separado, en la convención habla sobre las obligaciones, sobre lo que tienen que desarrollar los estados partes, que son los diferentes países a los que pertenecemos, en el artículo 41 dice Recopilación de datos y estadística, el número no dice, los estados parte recopilaran información adecuada, incluidos datos estadísticos, identificación que les permita formular y aplicar políticas, el Reglamento es una política pública, la Ley Federal del Estado, etcétera son políticas públicas, pero como aquí en emanan de la ONU, la recopilación de datos, entonces para nosotros recopilar datos como el DIF Municipal, el DIF estatal y federal, pues pone a disposición los reglamentos y se hace, se genera lo que es la credencial. Sin embargo, como les digo, no dice el punto así importante, no se deben de cobrar, aparte son puntos nada más para recopilación de datos y llevar estadísticas de qué tipos de discapacidad hay, la cantidad de personas con discapacidad hay en México, en los estados y en los municipios. Entonces ahorita pues como el reglamento no dice que la credencial no debe de ser gratuita, entonces pues la indicación que recibimos, como dije, es que se va a cobrar, pero sí me parece que no debería de ser así.

- Regidor Pedro Jesús Torres Salas; El director estuvo aquí en la comisión de la familia y le expuse ese tema, estaba Daniela Caballero, entonces ellos pertenecen a la junta de gobierno del Dif, Yo ya no pertenezco, entonces quedamos en un acuerdo de que vamos a hacer el movimiento para que no se cobre esto, aparte de esa tarjeta que se renueva cada año, puede ser cada tres años, cada vez que hay cambio de administración. Entonces ya lo vi con ellos y estoy esperando que hagan la Junta de Gobierno, ya lo solicitó la regidora, falta que Dif lo haga, entonces quedamos en muy buenos términos, quedaron de hacer eso. ¿Me dices que tú estás ahí y sigues cobrando la cuota?

Pedro Torres Salas,

*[Handwritten signature]*



- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Pues yo no la cobro, pero yo he escuchado que sí, hasta ahorita no hemos entregado ningún tarjetón, pero las credenciales sí. ¿Por qué? Porque ocurre esta situación de las personas, ahorita hay un descuento predial, entonces hay un descuento, Si eres persona con discapacidad llevas tu credencial vigente, pero como nuestra credencial es de un año, lo que sí se ha cobrado es la credencial.
- C. Lucio García García; En Tijuana se está cobrando \$ 500 pesos el tarjetón, hay más de 55,000 personas con discapacidad, ahí tuve platica con ellos, me dicen que cometimos errores aquí en esta cuestión porque el ser gratis este conlleva que hoy es gratis, ¿voy por otro y voy por otro no? Entonces allá establecen que la primera vez es gratis, ya la segunda se tiene que cobrar.
- Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez; Y no está mal como criterio.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Yo antes y ahorita yo ya tengo mi censo, yo ya inicié otra vez mi censo de municipio, sin embargo, no todas las personas están viviendo por la tenencia municipal y se está yendo por la federal.
- C. Maribel Del Socorro Delgado Alba; aquí mira me estaban precisamente comentando una la doctora Alejandra la directora del Centro de Salud ella tiene niños con discapacidad, presentan la credencial del municipio y no les hacen los descuentos, presenta la Federal y hasta en lo que es este todo cualquier descuento se genera, entonces ella está pidiendo pues para que saco la municipal la tengo la Federal y la Federal sí me apoya, apoyan descuentos hasta en Estados Unidos.
- C. Lucio García García; Pero precisamente bueno, eso es otra de las cuestiones que habría que ver, el año pasado yo tuve una discusión con la muchacha que me entregó la credencial, de hecho, no me iba a dar la tarjeta porque mi hijo tiene discapacidad intelectual. Entonces este pues imagínese, puedan negármelo, no sabes que le leí la convención y era así y así, y ella me dijo está bien, déjelo que tenga buen día señor.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; la credencial como dice Lucio a todas las personas que comprueban que tienen una condición o un diagnóstico, entonces se les puede dar la credencial, pero el tarjetón no, porque lo comenta este chico dice es que no hay suficientes cajones azules, entonces porque voy a pedirle, pero estás violentando mis derechos humanos y estás violentando el de toda la ciudadanía, yo en ese momento yo no les puedo negar, están en todo su derecho, están en todo su derecho.
- C. Lucio García García; Lo otro es este y lo había dicho el encargado del DIF, se acuerdan que en la junta que tuvimos cuando se puso el concejo hay que ver eso del tarjetón, porque no a todos se les da, y aquí el

Pedro Torres

*[Handwritten signatures]*



reglamento establece que discapacidad auditiva, visual, sensorial, intelectual, todos tienen derecho. Y cuando hablamos de derecho ahí sí no saben ni qué es, pero esto ya se peleó y se peleó en Naciones Unidas, donde fueron los especialistas y si es como ahorita lo platicábamos con un este, con una persona, es como hacerle un poco más llevadero la vida a las personas con discapacidad y no solo a las personas con discapacidad, sino al cuidador, en el caso mío yo llevo a mi hijo casi siempre, estoy en todas partes con él, Los chicos con problemas intelectuales, sobre todo el autismo, hay momentos que acceden a todo, hay momentos que entran en crisis, hay momentos que no quieren caminar, hay momentos, entonces ahí nos ayudan a nosotros, porque de hecho nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo junto con ellos.

- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Los tipos de discapacidad vienen dependiendo el diagnóstico, hay una situación en la que se necesita, necesitamos y hasta yo me incluyo. Yo ahorita con este clima yo tengo que tener mi carro cerquita porque yo estoy batallando por caminar, entonces son situaciones que no es nada más un tipo de discapacidad, es algo que te corresponde por derecho.
- C. Lucio García García; A veces llega la persona con discapacidad y dice es que ocupo su estudio médico, pero si la persona llega con una discapacidad, ahí en el reglamento se establece, para qué hacer tanto cambio en una persona con discapacidad que se traslada de un lugar a otro para ir a pedir un tarjetón y más las tarjetas que están escritas a máquina a cualquier un ratito lo hacen y se lo entregan y ya no?
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Pero bueno, aquí sí se dijeron un tanto por 100% en ese punto para mí sí es importante tener el diagnóstico clínico, porque muchas personas que abusan y van en la silla de ruedas decías bueno, tienes que hacerlo, sí, pero si tienes una lesión lumbar o algo o no tienes nada, es cuando tú ya les preguntas el diagnóstico, ellos desconocen, por eso es que sé que se sigue pidiendo el diagnóstico clínico. Yo ahí sí, y más ahorita que hemos batallado.
- C. Maribel Del Socorro Delgado Alba. igual en el centro de salud para evitar eso y porque nos mandan para allá y ahí nos están checando y ahí mismo les están abriendo el sistema médico para que puedan sacar el certificado, antes era difícil porque incluso antes que hacíamos vámonos con el doctor de similares y tú le decías mira, la niña tiene pero y nada más la firmaba y vámonos y ahorita ya no está allá y se me hace mucho mejor porque ya tiene expediente, Igual ya tenemos respaldo también nosotros, pero en cualquier momento que requieres un certificado vas, sabes que mi niño tiene tal cosa, así que para qué lo requieres? Para esto y aquello.
- C. Lucio García García; en el Consejo Estatal, nosotros pedíamos que el cambio de consejo se hiciera a mediados de las administraciones municipales, para qué, Para que tuviera un año y medio la persona estar

Pedro Torres S.



capacitándose, para que cuando entre la otra administración, porque va a pasar lo mismo.

- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Observaba eso porque si nos vamos a puntos de prioridad, no es que la capacidad no sea prioridad, pero siempre es seguridad ciudadana. Es un tema prioritario por las incidencias que hay, que son de agravio, pues. Y la discapacidad no es de grave. Sí es una condición de vida.
- C. Maribel Del Socorro Delgado Alba; mira, y como dice Lucio, estás trabajando con un gobierno bien y sigues tú en lo mismo. Y cuando cambia todo, cambia todo. Ya no, ya haz de cuenta que es volver a empezar de cero.
- C. Lucio García García; Y que mi sugerencia es que este consejo debiera de no sé cómo hacerle para que quedara todavía un año y medio más. empezando por en este caso lo que quisiéramos es sanear esa parte para que al final de cada administración no se termine el consejo.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; En el artículo 57, ¿dicen los representantes ciudadanos a que se refiere? Pero tiene que ser así el representante de Ciudadanos, porque los demás, pues si se van en el artículo 53 fracción 8.ª, durará el cargo tres años y serán reemplazados o ratificados por una vez en el mes de mayo del segundo año del periodo constitucionalista. La ley para las personas con discapacidad de Baja California, dice el artículo siete bis Las dependencias y entidades del gobierno estatal y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las personas físicas o morales de los sectores sociales privados que presenten, que presten servicios a las personas con discapacidad, contribuyen al sistema estatal para el desarrollo e Inclusión de las personas con discapacidad, es decir, que el sistema tiene como objeto la coordinación y continuar total, al final de esta cadena del trabajo dice que se les emitirán los impuestos.

6.- En desahogo al **sexto** punto del orden del día, referente a asuntos generales.

No existiendo más asuntos generales, se tiene por agotado el presente.

7.- En desahogo al **séptimo** punto del orden del día, referente a la próxima sesión de comisión por cedula respectiva, quedando pendiente fecha, lugar y hora, asimismo se les hará de su conocimiento con anticipación para la próxima sesión.

8.- En atención al **octavo** punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión siendo la una hora con diez minutos, del día jueves 26 de Enero del 2023, se da por clausurada la 13va sesión ordinaria de la Comisión Por los Derechos de las Personas con discapacidad adultos mayores y niñez, del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

Pepito Torres S.



Pedro Torres

PEDRO JESUS TORRES SALAS.  
REGIDOR COORDINADOR

Jorge Elías Rodríguez Valdez

JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.  
REGIDOR SECRETARIO

SH

SALVADOR HEREDIA CAMPOS.  
REGIDOR VOCAL